

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El pasado 11 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022, conforme con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. El presente Plan "contiene las iniciativas legislativas o reglamentarias que los distintos".





GRUPO PARLAMENTARIO

departamentos ministeriales prevean elevar cada año natural al Consejo de Ministros para su aprobación"¹.

Sus normas reguladoras son la siguientes:

- Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.
- Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

SEGUNDO. - El Ministerio de Igualdad, presidido por doña Irene Montero, recoge en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022 el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "igualdad en la empresa" (DIE). El objetivo de este es "la adaptación del real decreto por el que se regula el DIE a la nueva normativa (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre 125 registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y





GRUPO PARLAMENTARIO

hombres) diferenciando, entre otros aspectos, los criterios de valoración para la obtención y renovación del distintivo, atendiendo a si la empresa tiene o no obligación de implantar un plan de igualdad, así como a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Ley 40/2015, de 1 de octubre. Además, se mejoran aspectos procedimentales de gestión y se reducen las cargas administrativas de las empresas distinguidas respecto a la documentación exigida para la concesión y control del distintivo DIE, así como de la propia Administración"².

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué aspectos procedimentales de gestión se mejorarán merced a la norma que se pretende tramitar? ¿Qué cargas administrativas se reducirán para las empresas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de enero de 2022.

https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/PAN%2020 2.pdf





GRUPO PARLAMENTARIO

V^oB^o D^a Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Da Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Da María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVO)